

Lorica, abril 8 de 2019

TÉRMINOS DE CONDICIONES

La Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de Condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa www.esecamusantateresita.com y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

1.- Objeto del Contrato.

El presente objeto contractual es el suministro de Reactivos y material de Laboratorio clínico para la Empresa.

2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública.

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.

El suministro de Reactivos y material de Laboratorio clínico, son necesarios e indispensables para el buen funcionamiento de la Empresa, toda vez que son utilizados en el área de laboratorio clínico de la E.S.E. CAMU, de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MARCA	PRESENTACIÓN	PRECIO MERCADO
1	ACEITE DE INMERSIÓN X 100 ML	RODELG	100 ML	128.091
2	ACIDO ÚRICO LS 2 X 125 ML + 1 X 5ML CAL REF (SU043)	DGLAB	2 X125 ML	213.557
3	AGAR MACCONKEY	MDM	UNIDAD	7.925
4	AGAR SANGRE	MDM	UNIDAD	7.925
5	AGUA DESTILADA X 500 ML	QUIBI	QUIBIO	12.316
6	AGUJA VACUTAINER MULTIPLES 21GX1/2	PRECISION	21G X 1/2	101.191
7	AGUJA VACUTAINER 21G X 1	ANNAR	21G X 1	101.191
8	AGUJA VACUTAINER 21G X 1 1/2 CAJA X 100 UND	ANNAR	21G X 1 1/2	101.191
9	AGUJA VACUTAINER 21G X 1 1/2 --MULTI- SAMPLE NEEDLE	NIPRO	21G X 1 1/2	101.191
10	ALCOHOL ACETONA X 500 ML	RODELG	500 ML	48.409
11	ALCOHOL ACIDO X 500 ML	RODELG	500 ML	35.557
12	ALCOHOL AL 96% X GALON	ALFI	GALON	116.739
13	ALCOHOL AMONIACO X 1000 ML	NOVALAB	1000 ML	128.214
14	ANTI A MONOCLONAL X 10ML	NOVATEC	10 ML	28.489
15	ANTI A X 10 ML	ABO	10 ML	28.489
16	ANTI B MONOCLONAL X 10ML	NOVATEC	10 ML	28.489
17	ANTI B X 10 ML	ABO	10 ML	28.489
18	ANTI D MONOCLONAL X 10ML	NOVATEC	10 ML	28.489
19	ANTI D X 10 ML	ABO	10 ML	28.489
20	AUTION STICK (TIRAS PARA ORINA)	LUMIRA	UNIDAD	281.244
21	AZUL DE METILENO FOSFATADO 1X250ML	RODELG	250 ML	28.167
22	AZUL DE METILENO X 500 ML	RODELG	500 ML	35.557
23	BILIRRUBINA T Y D 2 X 125 ML (DG-TBN2/BID2-1)	DGLAB	2 X 125	166.005
24	BOTELLA DE LIQUIDO CONCENTRADO X 1000 ML	LUMIRA	1000 ML	299.772
25	BOTELLA DE SOLUCION DE LAVADO X 100ML / CONCENTRATED WASHING SOLUTION	LUMIRA	100 ML	372.533
26	CD 22 PLUS CALIBRADOR EMERALD 22	ABBOTT	UNIDAD	359.856
27	CD 22 PLUS CONTROL EMERALD 22	ABBOTT	UNIDAD	359.856
28	CD 26 PLUS CONTROL CELL DYN	ABBOTT	UNIDAD	1.099.702
29	CD 4000 CALIBRADOR 2D	ABBOTT	UNIDAD	321.300
30	CD RUBY/32 WBC LYSE X 3.8 LTS	ABBOTT	3,8 LITROS	1.333.395
31	CINTA CONTROL ESTERILIZACION A VAPOR REF:1322	3M	UNIDAD	28.711
32	CITOFIJADOR 150 ML	KRAMER	150 ML	54.166
33	CLEANER 1 LITRO EMERALD 22	ABBOTT	1 LITRO	511.707
34	CN-FREE HGB / NOC LYSE 3200, RUBY SYS 3.8L	ABBOTT	3,8 LITROS	1.665.297

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co– esecasate@gmail.com
Lorica – Córdoba.

35	COLESTEROL HDL DIRECTO 60 + 20+ CAL REF (SU014LQ-B2)	DGLAB	80 ML	494.802
36	COLESTEROL HDL DIRECTO 30+10 CAL.(SU014LQ)	DGLAB	40 ML	185.438
37	COLESTEROL LS 2 X 125 ML + 5 ML REF (SU012)	DGLAB	2 X 125	289.598
38	COLORANTE WRIGHT X 500 ML	RODELG	500 ML	91.035
39	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMATOLOGÍA	NOVALAB	UNIDAD	730.957
40	COPILLAS DE MUESTRA A-15	LUMIRA	CAJA X 10	3.362.940
41	COVERGLASS 22 X 22 MM (CUBREOBJETOS) CAJA X 100 UND	ABBOTT	CAJA X 100 UND	20.391
42	CREATININA J 2 X 125 ML + 1 X 5 ML CAL REF (SU015)	DGLAB	2 X 125 ML	117.810
43	CRYOVIAL TUBE YELLOW CAP 1.8 ML	DGLAB	UNIDAD	765
44	CUBREOBJETOS 24 X 60 CAJA X 100	DGLAB	CAJA X 100 UN	14.783
45	CURDEX 25	RODELG	SOBRE 25 GR	2.891
46	CURITA CUREBAND X 100 UND	PREMIUM	CAJA X 100 UN	14.180
47	CURITAS REDONDA CAJA X 500 UNIDADES - (641221)	ALERE	CAJA X 500 UN	70.900
48	DEXTROSA MONOHID SABOR NARANJA	DIABETRIS	SOBRE X 25 GR	2.891
49	DILUENT 10 LITROS EMERALD 22	ABBOTT	10 LITROS	775.939
50	DILUENT SHEATH CD SAPPHIRE, RUBY SYS 20L	ABBOTT	20 LITROS	1.119.623
51	EA 50 X 1 LTS POLICROMA	MERCK	1 LITRO	362.720
52	ENTELLAN X 100 ML	MERCK	1 LITRO	457.742
53	FILTER AIR INLINE 0.45UN CD3200	ABBOTT	UNIDAD	214.200
54	FRASCO 50 ML X 10 UND (A25/A15)	LUMIRA	CAJA X 10 UND	829.382
55	FUCSINA GRAMS X 500 ML	RODELG	500 ML	35.557
56	GLUCOSA LS 2 X 125 ML + 1X5 ML CAL REF (SU018)	DGLAB	2 X 125 ML	99.603
57	HEMATOXILINA X 1 LITRO	MERCK	1 LITRO	359.406
58	HIPOCLORITO 13 %	ALFI	GALON	35.462
59	HIV DETERMINE 1/2 X UNIDAD - (7D2343)	ALERE	UNIDAD	7.534
60	JABONOVA X 3500ML GALON	NOVALAB	3500 ML	254.005
61	LAMINA PORTA OBJETOS ESMERILADA X 50 U	OSSALUD	CAJA X 50	14.783
62	LAMINAS CUBREOBJETOS 22 X 22	OSSA	CAJA X 100	17.136
63	LAMINAS PORTAOBJETOS ESMERILADAS X 50 UND	SAR	CAJA X 50 UND	14.783
64	LAMINILLA CUBREOBJETOS 22X 22 CAJA X 100	GOLDEN	CAJA X 100	17.136
65	LÁMPARA BTS 310 NUEVO 6V X 10W	LUMIRA	UNIDAD	192.780
66	LUGOL GRAM X 500 ML	RODELG	500 ML	35.557
67	LYSE 500 ML EMERALD 22	ABBOTT	500 ML	511.723
68	MICRO BLOOD COLLETION TUBE YELLOW CAP,CLOT ACTIVADOR+GEL 0.5 ML CAJA X 100 UND	DGLAB	CAJA X 100	152.938
69	MINICOLLETT LILA 0.5 ML MICRO BLOOD COLLECETION TUBE PURPLE CAP EDTA K2 CAJA X 100 UND	DGLAB	CAJA X 100	152.938
70	ORANGE ANARANJADO X 1 LITRO	MERCK	1 LITRO	405.403
71	ORANGE X 1000ML	NOVALAB	1000ML	203.153
72	PANEL POSITIVO COMBO 34X20 PANELES B1017-214	ROCHEM	COMBO	1.416.933
73	PANEL URIN NEGATIVO COMBO 66	ROCHEM	NEGATIVO	1.416.933

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

74	PAPEL FILTRO 18.5CM	BOECO	UNIDAD	67.165
75	PAPEL KRAFF 24" X 60 GR X 175 MTS	BOECO	UNIDAD	107.100
76	PERISTALTIC KIT PUMP TBG -MEDIUM (4/PK) FRU PART VERIFICATION	ABBOTT	UNIDAD	113.526
77	PRUEBA RÁPIDA DE EMBARAZO HCG TIRA CAJA X 50 UNIDADES	LUMIRA	CAJA X 50	106.778
78	PUNTAS AMARILLAS PIPETTE 200 UL	DGLAB	UNIDAD	103
79	REACT ENZIMAT X LIMPIEZA 2X50 ML	ABBOTT	2X 50 ML	504.315
80	RECOLECTOR DE ELEMENTOS CORTOPUNZABTES 2900	BIOLIFE	UNIDAD	11.245
81	ROTOR DE REACCION X 10U (A15/A25)	LUMIRA	CAJA X 10	398.412
82	RPR CARBON X 125 TEST	LUMIRA	125 TEST	261.752
83	SAFRANINA X500 ML	RODELG	X500	49.801
84	SANGRE OCULTA RAPISIGNA X UNIDAD - (TFO-602)	ALERE	UNIDAD	8.568
85	SD BIOLINE DENGUE IGG/IGM CASSETTE - (11FK10)	ALERE	UNIDAD	19.920
86	SD BIOLINE HBSAG CASSETTE- (01FK10)	ALERE	UNIDAD	7.175
87	SD BIOLINE HCG (SUERO / ORINA)X 25 TEST - (30FK20)	ALERE	CAJA X 25	113.847
88	SD BIOLINE HIV 1/2 3.0 CASSETTE - (03FK10)	ALERE	UNIDAD	7.175
89	SD BIOLINE SYPHILIS 3.0 CASSETTE	ALERE	UNIDAD	6.747
90	SIFILIS DETERMINE X UNIDAD -(7D2443)	ALERE	UNIDAD	7.175
91	SIFILIS TPH X 100 DET	HUMAN	100 DET	457.745
92	SOLUCION "B" 1X100	RODELG	100 ML	25.500
93	SOLUCION "A" 1X100	RODELG	100 ML	25.500
94	STANDARD Q DENGUE IGG/ IGM CAJA X 25	SD	CAJA X 25	398.412
95	SUERO CALIBRADOR 5 X 5 ML	LUMIRA	5 X 5 ML	376.992
96	SUERO CONTROL NORMAL LABTROL 4 X 5 ML (QC003)	DGLAB	4 X 5 ML	224.910
97	SUERO CONTROL PATOLOGICO LABTROL H 4 X 5 ML	DGLAB	4 X 5 ML	281.137
98	SUERO CONTROL PREVECAL	LUMIRA	UNIDAD	1.392.300
99	SYPHILIS AB COMBO RAPID TEST CASSETT X UNIDAD	ABVIO	UNIDAD	6.747
100	TRIGLICERIDO LS 2 X 125 ML + 1 X 5 ML CAL REF (SU034)	DGLAB	2 X 125 ML	307.269
101	TRIGLICERIDES LS 1 X 125 ML + 1 X 5 ML CAL REF (SU034/S)	DGLAB	125 ML	153.635
102	TUBOS LILA 2 ML PURPLE CAP EDTA K2 13 X 75 MM CAJA X 100 UND	DGLAB	CAJA X 100	118.909
103	TUBOS LILA 3 ML PURPLE CAP EDTA K2 13 X 75 MM CAJA X 100 UND	DGLAB	CAJA X 100	118.909
104	TUBOS TAPA ROJA 4 ML RED CAP.CLOT ACTIVADOR 13 X 75 ML CAJA X 100 UND	DGLAB	CAJA X 100	118.909
105	TUBOS TAPA ROJA 5 ML RED CAP.CLOT ACTIVADOR 13 X 75 ML CAJA X 100 UND	DGLAB	CAJA X 100	118.909
106	UREA BUN COLOR 4X50 ML	LUMIRA	4 X 50 ML	144.585
107	UREA UV LQ 2 X 100 ML + 2 X 25 ML + 1 X 5 CAL. REF (SU039)	DGLAB	2 X 125 ML	247.401
108	VIALES TAPA ROSCA 1.8 ML-	OSSALUD	UNIDAD	765
109	VIOLETA DE GRAM X 500 ML	RODELG	500 ML	35.557
110	XIOL X 1000 ML	CIRUMEDICS	1000 ML	119.523

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

Observación: Los valores relacionados deben incluir el IVA, en el evento que estén gravados con tal impuesto.

El proponente escogido se obligara para con el CAMU a:

- 1.- Mantener los precios de los Reactivos y material de Laboratorio clínico, de conformidad con la propuesta presentada y durante la vigencia del contrato.
- 2.- Entregar las mercancías objeto del contrato en las instalaciones del CAMU.
- 3.- Entregar los Reactivos y material de Laboratorio clínico que cumplan con las normas sanitarias (Registro de INVIMA y Cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura) y que tengan una fecha de vencimiento no inferior a dos (2) años.
- 4.- Presentar las facturas al CAMU, para su pago

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

A.- De cumplimiento, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que el contratista adquiera en virtud del presente contrato, por un valor igual al diez por ciento (20%) del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

B.- Calidad del producto, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

C.- Calidad del servicio, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

En el evento que el contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para el suministro que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA / CONTRATISTA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA y 50% CONTRATISTA
Suministro de los artículos sin cumplir con las especificaciones normativas establecidas la legislación vigente.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

		un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
No suministro de los artículos: Se presenta cuando el contratista no suministra de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato suscrito.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Mala Calidad del producto: Se presenta cuando el contratista no suministra los productos en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Producto: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Mala Calidad del servicio: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA / CONTRATISTA	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA 50% CONTRATISTA.

4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas deberá presentar propuesta técnica económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

5.-Presupuesto estimado.

El valor se estima aproximadamente en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 170 de fecha abril 3 de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa.

6.- Forma de pago:

Se cancelará teniendo en cuenta los pedidos solicitados previa presentación de facturas y soportes a satisfacción del supervisor, o hasta agotar el monto estipulado en el presente contrato sin que se agote el tiempo de ejecución del mismo.

7.- Duración del contrato.

La duración del contrato será de tres (3) meses

8.-Plazo para presentación de propuestas.

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA ante la Secretaria de la Gerencia, del 15 al 17 de abril de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

9.- Evaluación y adjudicación.

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 22 de abril del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de Condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

10.- Fecha de suscripción del contrato.

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 24 de abril del año 2019.

La presente convocatoria será publicada en la página web www.esecamusantateresita.com, y en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZ

Gerente